



20	7	FLORIÁN BIZARRO RAMOS	
20	3	EMILIANA HERNÁNDEZ BARDILLO	CL EL JOLO CS LAU 7 PL:03 PT:DC,,IRUN 20303 GUIPUZCOA
20	4	ASOCIACIÓN DE GANADEROS	
19	13	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO	AV. SIERRA DE GATA 12, PERALES DEL PUERTO 10896 CÁCERES
1	24	JULIO ROMERO TERRAZÓN	
1	23	MIGUEL ROMERO TERRAZÓN	
1	22	ÁNGEL SANTOS BERNAL Y HERMANO	CL DOÑA SUCESO 21, LA FUENTE DE SAN ESTEBAN 37200 SALAMANCA
5	1	MANUELA BERNALDINA SIMÓN VALIENTE	C/ PRINCIPE DE VERGARA 195 ES:C PL5 PT:A, MADRID, 28002, MADRID
13	7	GIL CARRETERO ANGEL Y DOS HERMANAS	CL SAN CRISTOBAL 4 PL:2 PT:C, FUENMAYOR 26360 LA RIOJA
14	194	ISABEL PÉREZ NAVARRO	C/ DEL PILAR 24, PERALES DEL PUERTO 10896 CÁCERES

• • •

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en los términos municipales de Moraleja-Perales del Puerto. (2011080725)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en los términos municipales de Moraleja-Perales del Puerto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior decreto, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 30 de marzo de 2011 en la intersección de la Cañada Real de Gata y la carretera EX-109, junto a la piscina natural.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

**A N E X O**

REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR	
POLIGONO	PARCELA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION
3	5	MARINA GUNDÍN ALEMÁN Y HERMANOS	CL HERMANOS LOPEZ HIDALGO 3, MORALEJA 10840 CÁCERES
3	3	HERAS GONZALEZ FERNANDO	BO ARTEBIZKARRA 21 ES:2D, ZALLA 48860 VIZCAYA
12	28	ÁNGEL DOMINGO REGALADO GONZÁLEZ	CL FRANCISCO DE LA FUENTE 4 PL:2 PT:A, MADRID 28031 MADRID
12	27	PETRA CASILLAS HERMOSO	CL HOYOS, 10850 CÁCERES
12	26	ALONSO CASILLAS ANGEL Y HERMANOS	CL MARIA GUERRERO 13 PL:2 PT:A, MÉRIDA 06800 BADAJOZ
12	25	IGNACIO SANTOS PÉREZ	PERALES DEL PUERO, 10896 CÁCERES
12	24	NICASIO DOMÍNGUEZ MARTÍN	C/ FUENTE GRANDE 3 VILLASRUBIAS 37522 SALAMANCA
12	22	IGNACIO SANTOS PIRIS	PZ. MAYOR 1, PERALES DEL PUERO 10896 CÁCERES
12	23	IGNACIO SANTOS PIRIS	PZ. MAYOR 1, PERALES DEL PUERO 10896 CÁCERES
12	1	MARÍA TERESA SANDE PASCUAL	PZ. MAYOR 16, PERALES DEL PUERO 10896 CÁCERES

• • •

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º DE/CC0008/10, en materia de vías pecuarias. (2011080819)*

Habiéndose intentado, sin resultado la notificación ordinaria a Don Ángel Holgado Leo de la propuesta de resolución del expediente sancionador n.º DE/CC0008/10, en materia de vías pecuarias, se procede a la comunicación del mismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

En este sentido, en virtud de lo previsto en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le notifica:

- Denunciado: Don Ángel Holgado Leo.
- Último domicilio conocido: Urb. Las Fuentes, 1.